

RESOLUCIÓN de la Comisión de Selección de la Alianza Arqus de la Universidad de Granada por la que se publica la lista provisional de candidaturas seleccionadas, suplentes y excluidas en el marco de la convocatoria para participar en el Programa BIP “Transformando Ideas en Negocios”, cuya fase presencial se realizará del 22 al 26 de junio en la ciudad de Guimarães (Portugal)

Evaluadas las solicitudes presentadas en el marco de la citada convocatoria, publicada con fecha 6 de marzo de 2026, oída la Comisión de Selección reunida el 20 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, se resuelve publicar la relación provisional de candidaturas seleccionadas, suplentes y excluidas:

Candidaturas seleccionadas:

Equipo	Apellidos y nombre	Acreditación en inglés igual o superior a nivel C1 (C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos)	Participación en actividades y/o programas formativos de emprendimiento (hasta 3 puntos)	Horas de mentoring especializado realizadas (hasta 3 puntos)	Ganador de premio o mención (hasta 3 puntos)	Resumen ejecutivo de la iniciativa emprendedora (hasta 5 puntos)	Puntuación total
Andaluz.ia	Pablo Contretras	1.5	3	0	2	4.5	11
	Guillermo Castro			0			
	Nicolás Gómez			0			

Candidaturas suplentes:

Equipo	Apellidos y nombre	Acreditación en inglés igual o superior a nivel C1 (C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos)	Participación en actividades y/o programas formativos de emprendimiento (hasta 3 puntos)	Horas de mentoring especializado realizadas (hasta 3 puntos)	Ganador de premio o mención (hasta 3 puntos)	Resumen ejecutivo de la iniciativa emprendedora (hasta 5 puntos)	Puntuación total
--------	--------------------	---	--	--	--	--	------------------

		C2: puntos)	2				
Hemotrace	David Villén Ramiro	B2	2.5	0	2	4.5	9
	Francisco Martínez			0			
Arlivitas	Andrea Gómez	1.5	3	0	0	3.67	8.17
	Hugo Olivencia			0			
	Yvo Fernández			0			
App Sordos	Marina Campos García	B2	3			4	7
RunBoots	Mario Ruda	B2			2	4.3	6.3
DraiTax	Teo Drabenche	B2				4.5	4.5

Candidaturas excluidas:

Apellidos y nombre	Motivo de exclusión

La Universidad de Granada seleccionará un equipo de tres estudiantes para participar en el Programa Intensivo Combinado (BIP) «Transformando Ideas en Negocios». A continuación, se detallan los criterios de elegibilidad, requisitos de las personas candidatas y el procedimiento de solicitud.

1. Personas candidatas elegibles

Podrán presentar su solicitud:

- Miembros del estudiantado de grado, que deseen desarrollar y/o mejorar un proyecto y/o idea de negocio y convertir sus conocimientos y tecnología en productos, servicios y/o startups. Será obligatoria la presentación de la copia de

la matrícula vigente en estudios de grado en la Universidad de Granada. Podrán ser elegidas un máximo de 3 personas en esta convocatoria. Se dará prioridad a las personas que conformen un equipo y cumplan el resto de requisitos de esta convocatoria.

- Todas las personas solicitantes deberán acreditar un nivel B2 o superior en lengua inglesa como requisito de participación indispensable. Se aceptarán todos los certificados reconocidos por la Universidad de Granada, disponibles en el siguiente [enlace](#).
- Disponer de saldo Erasmus. Los solicitantes no deben haber superado los 12 meses de movilidad por ciclo de estudios que se establece entre los requisitos del Programa Erasmus (independientemente de que reciban ayuda o no).
- No haber participado en ediciones anteriores de este mismo programa.

Las personas elegidas funcionarán como equipo y deberán presentar y trabajar en una idea de negocio/proyecto de startup.

El objetivo de este BIP: Turning Ideas into Business será desarrollar o validar la propuesta de valor y un modelo de negocio adecuado, así como adquirir o mejorar habilidades y competencias en la presentación y el diseño de planes de negocio.

2. Criterios de Valoración

Los méritos serán evaluados de acuerdo con el siguiente baremo:

- Acreditación lingüística en inglés (más allá del nivel mínimo requerido): C1: 1,5 puntos, C2: 2 puntos. Todos los certificados de acreditación lingüística aceptados por la Universidad de Granada pueden consultarse en el siguiente [enlace](#).

Además se valorará:

- Participación en actividades y/o programas formativos de emprendimiento en UGR Emprendedora o de otras entidades, siempre que sean acreditables. Se reconocerán 0,5 puntos por cada 4 horas de formación. Con esta participación se podrán acreditar hasta un máximo de 3 puntos.
- Horas de mentoring especializado realizadas, tanto a través del Programa Mentoring como del BREAKER Impulsa de UGR Emprendedora. Se reconocerán 0,5 puntos por cada 2 horas de mentorización recibidas. Con esta participación se podrán acreditar hasta un máximo de 3 puntos.



- Ganador de premio o mención en: Concurso de Emprendimiento Universitario de la Universidad de Granada, Concurso de Ideas – UGR Emprendedora, BREAKER Impulsa y otros premios pertenecientes a entidades organizadoras que tengan convenio en vigor con la Universidad de Granada. Se reconocerán 2 puntos por premio o mención. Con esta participación se podrá acreditar hasta un máximo de 4 puntos.
- Entrega de un resumen ejecutivo de un máximo de 5 páginas donde se describa la iniciativa emprendedora. Un comité formado por 3 personas del equipo técnico de la Dirección de Emprendimiento evaluará estos dossiers de los proyectos/empresas de acuerdo a los siguientes criterios: carácter innovador (20%), perfil del equipo (20%), modelo de negocio (20%), viabilidad técnica y económica (20%) y potencial de impacto (20%). Esta valoración tendrá una puntuación máxima de 5 puntos.

La Comisión de Selección

Fdo. María José González

Presidente

Fdo. Ana Isabel Rodríguez

Secretaria

En Granada, a fecha de firma electrónica.